



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 10 de septiembre de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**8.- PROPUESTA POLICÍA: APROBACIÓN POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA NECESIDAD DEL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE 50 CHALECOS ANTI-BALA, CON DESTINO A LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LA POLICÍA LOCAL.-**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/13684**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE SEGURIDAD Y POLICÍA LOCAL**

David Serrano de la Muñoza, Concejale de Seguridad de este Excmo. Ayuntamiento, presenta la siguiente propuesta, para la aprobación de la necesidad e inicio del expediente, para la “Adquisición de cincuenta (50) chalecos antibala de la dotación de elementos de seguridad para la Policía Local.-

Estos elementos de seguridad, tienen una vida útil de 10 años y son para sustituir los chalecos entregados por la Junta de Comunidades en el año 2009.-

Acompaño a esta propuesta la siguiente documentación:

.... Escrito del Inspector Jefe Acctal de la Policía Local, donde se informa que dicho expediente no incumple el principio de estabilidad y sostenibilidad presupuestaria, ya que existe consignación en el Capítulo II de los presupuestos Municipales con el número 132 -22104.-

.... Escrito del Inspector Jefe Acctal de la Policía Local, donde se informa de la necesidad del inicio de este expediente, ya que este Excmo. Ayuntamiento no cuenta con medios propios para la confección de dicha uniformidad.-

.... Escrito del Inspector Jefe Acctal de la Policía Local, donde se informa que los precios indicados en cada una de las prendas de uniformidad a entregar, están contrastados por los precios

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

de mercado en distintas empresas del sector.-

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la siguiente propuesta:

1º Aprobación por Junta de Gobierno Local, de la necesidad del inicio del expediente para la adquisición de 50 chalecos antibala para la dotación de seguridad de la Policía Local.-

2º Aprobación por Junta de Gobierno Local, del inicio de la tramitación de dicho expediente de suministro de dotación de chalecos antibala para la Policía Local.-

3º Dar traslado de estos acuerdos al Servicio de Contratación y a la Sección de Compras.-

No obstante, esa Junta de Gobierno Local, con superior criterio, podrá optar por la determinación que estime más oportuna.-

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,